



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

///doba, 25 FEB 2013

RESOLUCION N°

255

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización de cursos de idiomas, organizados por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, los cuales se desarrollaron bajo el título de "CURSOS INTENSIVOS" 2013. Que no se llegó a cubrir el cupo mínimo para la apertura de los mismos,

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idioma, quienes abonaron la inscripción y primera cuota de los mismos,

La Ordenanza N° 08/12 del Honorable Consejo Superior,

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de los importes abonados por los aspirantes a realizar cursos de idiomas en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas, según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Nombre	D.N.I.	Concepto	Monto
SPERONI, DAVID	37.852.223	Matrícula y cuota	\$ 600
FLORES, MARIA VERONICA	31.687.153	Matrícula y cuota	\$ 600
DENTESANO, RODOLFO G.	20.756.514	Matrícula y cuota	\$ 600
FRANCHINI, DIEGO ISMAEL	24.251.824	Matrícula y cuota	\$ 600
HEIN, CECILIA	30.656.681	Matrícula y cuota	\$ 600
PRONE, MARCELA ANALIA	23.525.653	Matrícula y cuota	\$ 600
DIAZ ACUÑA, MELISA ELIZABETH	32.276.788	Matrícula y cuota	\$ 600
ORGAZ, DEBORA	35.311.259	Matrícula y cuota	\$ 600

Art. 2º.- Comuníquese, archívese y de forma.-

vn

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba